

**REF.: REGULARIZA CONTRATACION DE CONTRATISTA  
SR. VICTOR DIAZ ROJAS POR SERVICIOS DE MANTENCION  
Y REPARACIONES POR EMERGENCIA QUE SE INDICA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 015/ 603**

**LA SERENA, 12 DE ABRIL DE 2010.**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Subdirector de Gestión y Cobertura, mediante Solicitudes de Trabajo de Emergencia n°10; 14 Y 15, solicita la ejecución de reparaciones de Emergencia como se indica:

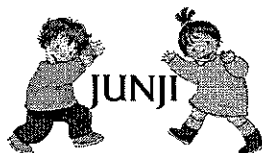
- Jardín Infantil "**LOS PASTORCITOS**", LA SERENA 04.101.014, debido a que antisociales ingresaron al establecimiento con el objetivo de perpetrar un robo, provocando destrozos en el inmueble lo que impedía la buena atención de los párvulos y sus familias, dejando expuesto el ingreso de cualquier persona al establecimiento afectando la seguridad y la integridad personal de los funcionarios, funcionarias y párvulos, lo que requirió de manera urgente su reparación.
- Jardín Infantil "**LAS ARDILLITAS**", COQUIMBO 04.102.006, en el que se requiere la reparación urgente de Calefón a fin de velar por la debida atención de los párvulos.
- Jardín Infantil "**PIN PON**", COQUIMBO, 04.102.001, ha presentado frecuentes cortes eléctricos debiendo realizar reparación urgente.

2.- Que mediante Solicitud de Compra y/o Contratación de Servicios del sistema Centauro N° 2773 (14-04/2010) del Programa 01 se autoriza la regularización de la contratación por servicios de reparaciones emergentes para los establecimientos antes indicados.

3.- Que el servicio no se encuentra en convenio marco y el monto destinado es inferior a 100 UTM.

4.- Que la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886 en el artículo 10. Señala que se podrá realizar una contratación de carácter excepcional en casos de emergencias, urgencias o imprevistos mediante la dictación de una Resolución fundada.

5.- Que el presupuesto presentado por el Proveedor SR. **VICTOR DIAZ ROJAS**, RUT: 6.520.092-9, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria institucional y a lo solicitado;



6.- Que la contratación del servicio señalado se informara como emergencias en el Sistema de Compras y Contratación Pública ([www.chilecompras.cl](http://www.chilecompras.cl)),

### RESUELVO:

1° Regulariza contratación al Proveedor: SR. VICTOR DIAZ ROJAS, RUT 6.520.092-9, domiciliado en Pasaje Ramón Rengifo N° 51, Coquimbo, fonos 325960, celular 98412171, por el Servicios de reparaciones emergentes que a continuación se indican:

- Jardín Infantil "LOS PASTORCITOS", LA SERENA, 04.101.014 por robo se realiza reparación de puertas metálicas de caseta de gas, reparación portón metálico de acceso, reparación de cierre perimetral. \$ 302.260.- (trescientos dos mil doscientos sesenta pesos)
- Jardín Infantil "LAS ARDILLITAS", COQUIMBO, 04.102.006, en el que se requiere la reparación urgente de Calefón a fin de velar por la debida atención de los párvulos. \$ 23.205.- (veinte y tres mil doscientos cinco pesos)
- Jardín Infantil "PIN PON", COQUIMBO, 04.102.001, ha presentado frecuentes cortes eléctricos debiendo realizar reparación urgente. \$ 51.408.- (cincuenta y un mil cuatrocientos ocho pesos).

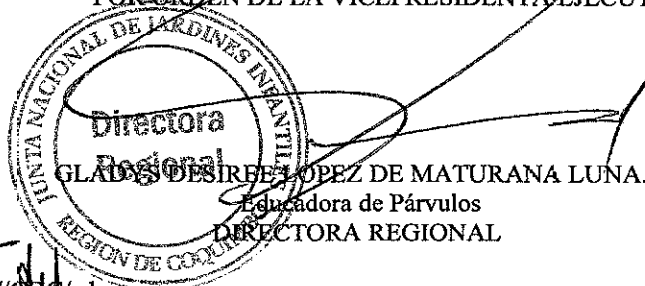
2° Páguese a: SR. VICTOR DIAZ ROJAS, RUT 6.520.092-9, la cantidad de: \$ 376.873.- (trescientos setenta y seis mil ochocientos setenta y tres pesos) Programa 01, por los servicios señalados en el numeral 1 de los considerandos, previa recepción conforme y entrega de la factura parte del proveedor.

3° Impútese al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Sub. Asignación 002, la cantidad de \$ 376.873.- (trescientos setenta y seis mil ochocientos setenta y tres pesos) Programa 01, del presupuesto vigente del servicio de la región.

4° La Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos, a través de la Unidad de Adquisiciones confeccionara la orden de compra correspondiente.

5° La Sub. Dirección de Gestión de Cobertura y Terceros, supervisara el correcto cumplimiento del servicio, a través de la guía de Recepción con anterioridad al pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



GDLML/MSV/WRG//C/A/cde.  
DISTRIBUCION:  
Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos  
Unidad de Adquisiciones  
Unidad de Mantención  
Oficina de partes.